



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0969-2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 20 DIC. 2011

VISTO:

El Proveído de Gerencia Administración Nº 19619, de fecha 01 de octubre del 2011, donde el Señor Fernando Valerio Nina Mamani, solicita el pago de Servicio Brindado del año 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Mediante Expediente Nº15769 el Señor Fernando Valerio Mamani Nina solicita el pago de sus ordenes de servicio Nº 6261 y 6263 los cuales ya cuentan con sus conformidades respectivas por los importes de 4500.00 y 5100.00 por tal razón solicita que se ordene a quien corresponda, cumplan con el pago de los mismos.

Mediante Informe Nº 3563 -2010-GIP/GM/MPMN y Informe Nº3560 -2010-GIP/GM/MPMN el residente de obra Arq. Marco Ramírez Luque , ha solicitado el servicio de Remoción de material fijo , de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas , para ejecución de la obra "Mantenimiento de Camino de Herradura Cuchumbaya Quebaya Colloateka "; De acuerdo a los informes Nº 032-2010-MARL-RO-MPMN y al Nº 036-2010-MARL-RO-MPMN del Residente de obra, otorga la conformidad a los servicio prosigase con el trámite de pago al proveedor "FERNANDO VALERIO MAMANI NINA, por los montos de S/.4,500.00 y 5100.00 nuevos soles.

Que, mediante Proveído Nº 9557-2011GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2011, el Ing. Javier Caray Bonett – Gerente de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración, la revisión y tramite respectivo.

Que, mediante Proveído Nº 18451-GA-MPMN, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración lo pasa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para acciones necesarias.

Que, mediante Informe Nº 0325-2011-WJDI/SPH/GPP/GM/MPMN; el CPC William J. Pinedo Jimenez informa al Eco. Eden Vicente Cori Sub. Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende el otorgamiento de disponibilidad por lo que se recomienda se apruebe de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado.

ACTIVIDAD	: Mantenimiento de Infraestructura Publica
CADENA FUNCIONAL	: 03.006.0010.1021705.3022564.01018.
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0006 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FF/RB	: 5/18 – Recursos Determinados – Canon Minero
GENERICAS	: 2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.1.1. Consultorías	: 5/9600.00
COSTO TOTAL	: 5/9600.00

Que, mediante Informe Nº 01207-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Octubre del 2011, el Eco. Eden Vicente Cori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que revisado la capacidad de gasto se otorga la disponibilidad presupuestal.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

ACTIVIDAD : Mantenimiento de Infraestructura Publica
 CADENA FUNCIONAL : 03.006.0010.1021705.3022564.01018.
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0006 Mantenimiento de Infraestructura Pública
 FF/RB : 5/18 – Recursos Determinados – Canon Minero
 GENERICAS : 2.3 Bienes y Servicios
 2.3.2.7.1.1. Consultorías : 5/,9600.00
 COSTO TOTAL : 5/,9600.00



Que, mediante Informe N° 741-2011-GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Octubre del 2011, mediante el cual se emite opinión de disponibilidad presupuestal con la debida opinión favorable respecto a la O/S N° 6263 por un monto de S/,4500.00 y la O/S N°6261 por un monto de 5100.00 por lo que esta Gerencia otorga la Certificación Presupuestal para que se proceda el reconocimiento de pago.



Que, mediante proveído N° 10110 GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de Octubre del 2011, el Ing. Javier Garay Bonett lo pasa a la Gerencia de Administración para su revisión y tramite que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE

DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 5361-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de Octubre del 2011, por la cantidad de S/. 9600.00 (SON: NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de FERNANDO VALERIO MAMANI NINA, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Sec. Funcional	: 0006
Actividad	: Mantenimiento de Infraestructura Publica
❖ S/. 9600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de reconocimiento de deuda	



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE